

PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2021-042

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el memorial arribado por el doctor Carlos Deuloufet en calidad de apoderado del accionado RITO ANTONIO MATEUS PARDO contentivo de escrito de contestación de demanda y formulación de excepciones de mérito, se observa haberse citado un numero de radicación que no corresponde al asunto, más, por consulta de las partes en plataforma siglo XXI se denotó pertenecer a las diligencias de la referencia, adicionalmente, del estudio del expediente a pdfs 027-229 ya reposa contestación de demanda por el mismo apoderado del señor MATEUS PARDO, de la que ya se corrió el respectivo traslado.

Siendo así, no entiende el despacho a qué obedece radicarse nuevo escrito de contestación de demanda, cuando ha fenecido el termino para tal fin e incluso habiéndose hecho uso ya de tal, para pronunciarse. Razón por la cual se rechazará de plano la contestación recepcionada el pasado 1 de abril de 2022.

Por otra parte, habiendo vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por los accionados y conforme a lo dispuesto por el artículo 443 del C.G.P se fijará fecha para surtir audiencia en la forma establecida por el artículo 372 ibídem para el día **6 de mayo de 2022** a las 9:00 am.

Quedan mediante la presente decisión convocadas las partes y sus apoderados a la fecha y hora fijada para la celebración de la audiencia e informarles de las respectivas advertencias de ley, así como de las disposiciones antes consignadas.

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFE SIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la



notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co una dirección de correo electrónico, a la cual, se les enviará la invitación para su correspondiente asistencia mediante video conferencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la contestación de demanda arribada por el apoderado del RITO ANTONIO MATEUS el pasado 1 de abril de 2022, por las razones antedichas.

SEGUNDO: FIJAR fecha de audiencia en la forma establecida por el artículo 372 ibidem para el día **5 de mayo de 2022** a las 9:00 am, a desarrollar en forma virtual, conforme los parámetros previamente plasmados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___57___ QUE SE FIJO EL DIA: 6 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA